

TERMINOS DE REFERENCIA.

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIONISMO EN PECES AMAZONICOS.

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

La finalidad es **CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONALES DE EXTENSIONISMO EN PECES AMAZONICOS**, para el **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del Servio para realizar extensionismo en el cultivo de peces amazónicos en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre, para el desarrollo de las actividades en marco del **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**, localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Inambari.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

a. Modalidad de pago.

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA** para el pago del **SERVICIO PROFESIONALES DE EXTENSIONISMO EN PECES AMAZONICOS**, para el **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**.

b. Sistema de entrega

“NO APLICA”

c. Plazo de entrega del Servicio.

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	Hasta los veinticinco (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	A los cincuenta (60) días calendario
Tercer entregable	A los setenta y cinco (90) días calendario



d. Lugar de prestación del servicio:

El servicio se realizará en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre que comprende los siguientes Centro Poblados: Villa Santiago, Santa Rosa, Santa Rita Alta y Baja, Primavera Alta y Baja y Virgen de la Candelaria, del Distrito de Inambari- Provincia de Tambopata y Región de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción y conformidad será otorgada por el Departamento de Medio Ambiente el mismo que será otorgada en un plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

f. Adelantos.

"NO APLICA"

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación.

"NO APLICA"

i. Fórmulas de reajustes.

"NO APLICA"

j. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4. TERMINOS DE REFERENCIAS.

Contracción del Servio para realizar extensionismo en el cultivo de peces amazónicos en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre, para el desarrollo de las actividades en marco del **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**, localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Inambari, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor del servicio realizara las siguientes actividades en cumplimiento de la ejecucion del servicio prestado:

Actividades

- Asesoramiento técnico en la formalización de los piscicultores, en las diferentes categorías de producción.
- Brindar asistencia tecnica en el manejo productivo de peces amazonicos en los secotres: Villa Santiago, Santa Rita, Primavera Baja, Virgen de la Candelaria y Nueva Arequipa en Inambari- Provincia de Tambopata y Región de Madre de Dios.
- Brindar asesoramiento en adquisicion de la maquina extrusora para el procesamiento de alimento balanceado para peces.
- Asistencia Técnica en elaboración del alimento balanceado en la planta de alimento - ADAPAB

Prestaciones accesorias a la prestación principal.

Requisitos del proveedor y/o personal

El proveedor del servicio debere ser persona natural o juridica.

Formación académica:



Titulado y colegiado en Ingeniería Pesquera, Biologo Pesquero o carreras afines.

Experiencia:

- Experiencia laboral general minima de tres (03) años en sector publico o privado.
- Experiencia laboral en acuicultura minima de dos (01) año en peces amazonicos.
- Experiencia laboral especifica minima de seis (06) meses como extensionista en peces amazonicos.

Capacitación y/o entrenamiento:

Curso de capacitacion en temas relacionados a la actividad de Acuicultura continental.

Otros:

- Contar con RNP vigente
- RUC activo y habido.



ACTIVIDAD	ACCION	DISCRIPCION	FORMA DE INTERVENCION	META FISICA	MEDIO DE VERIFICACION
<p>Asesoramiento técnico en la formalización de los piscicultores.</p>	<p>Charlas</p>	<p>a. Importancia de formalización b. Procedimientos y requisitos para formalización de acicultores.</p>			
	<p>Asesoramiento para elaborar expedientes de formalización</p>	<p>a. Acceso a la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE mediante Concesión (incluye concesiones especiales). b. Renovación de Autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE c. Cambio de Titular de Autorización para desarrollar de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE d. Acceso a la resolución administrativa de disponibilidad hídrica. e. Acreditación de disponibilidad hídrica con fines acuícola f. Licencia de uso de agua con fines acuícola g. Permiso de uso de agua con fines acuícola. h. Permiso sanitario i. Otros.</p>	<p>- Acompañamiento - Charla - Asistencia técnica especializada / expediente - Visita a campo</p>	<p>05 usuarios asesorados como mínimo.</p>	<p>- Ficha de asistencia - lista de participantes - fotografías</p>



<p>Asistencia técnica en el manejo productivo de peces amazónicos.</p>	<p>Asesoramiento técnico</p>	<p>a. Asistencia técnica en acondicionamiento y preparación de estanques b. Asistencia técnica en nutrición y alimentación de alevines, juveniles y adultos en peces amazónicos, a los piscicultores c. Asistencia técnica en evaluación biométrica y racionalización de alimento en alevines, juveniles y adultos, para peces amazónico d. Asistencia técnica en evaluación de la calidad del agua de los estanques de cultivo de peces amazónicos. e. Asistencia técnica en sanidad acuícola.</p>	<p>- Asistencia técnica especializada - Visita a campo</p>	<p>15 usuarios asistidos como mínimo.</p>	<p>- Fichas técnicas - fotografías</p>
<p>Asesoramiento en adquisición de la maquina extrusora para el procesamiento de alimento balanceado para peces.</p>	<p>Asesoramiento técnico</p>	<p>a. Elaborar las especificaciones técnicas de la maquina de la extrusora para el procesamiento de alimento b. Seguimiento del proceso de adquisición de la maquinaria de procesamiento de alimento</p>	<p>- Acompañamiento</p>	<p>03 intervención</p>	<p>- Copia de la documentación de la adquisición de la maquinaria de procesamiento de alimento</p>
<p>Asistencia Técnica en elaboración del alimento balanceado en la planta de alimento - ADAPAB</p>	<p>Asesoramiento técnico</p>	<p>a. Formulación de alimento balanceado para peces amazónicos, para etapas de inicio, crecimiento y engorde. b. Elaboración de alimento balanceado para peces amazónicos, para etapas de inicio, crecimiento y engorde c. Buenas prácticas de manufactura (BPM), en la planta de alimento balanceado.</p>	<p>- Asistencia técnica especializada - Visita a campo</p>	<p>10 usuarios asistidos como mínimo.</p>	<p>- Actas - Lista de participantes - Fotografías</p>



1.4.2. Procedimiento

El desarrollo de las actividades por entregable:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y acompañamiento para la formalización de los piscicultores en las diferentes instituciones. - Asesoramiento en adquisición de la maquina extrusora para el procesamiento de alimento balanceado para peces - Asistencia tecnica en el manejo productivo de peces amazonicos. - Asistencia Técnica en elaboración del alimento balanceado en la planta de alimento - ADAPAB 	Informe
SEGUNDO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y acompañamiento para la formalización de los piscicultores en las diferentes instituciones. - Asesoramiento en adquisición de la maquina extrusora para el procesamiento de alimento balanceado para peces - Asistencia tecnica en el manejo productivo de peces amazonicos. - Asistencia Técnica en elaboración del alimento balanceado en la planta de alimento - ADAPAB 	Informe
TERCER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y acompañamiento para la formalización de los piscicultores en las diferentes instituciones. - Asesoramiento en adquisición de la maquina extrusora para el procesamiento de alimento balanceado para peces - Asistencia tecnica en el manejo productivo de peces amazonicos. - Asistencia Técnica en elaboración del alimento balanceado en la planta de alimento - ADAPAB 	Informe

Puerto Maldonado, abril del 2025.



E.P.S. EMAPAT S.A.
 Ing. Jonathan Ovalle Fpocori
 JEFE DPTO MEDIO AMBIENTE